

el día 14 de Mayo continuó por medio de oficio se dirigió al Sr. vicario
ordinario de este partido el informe que precede la
tenida acta de que certifico =

Fig. era

abundando en la villa de Bullas y salas capitulares de ella la
mañana de este día diez y siete de Mayo de mil ochocientos
y cincuenta, reunidos en sesión ordinaria los señores del ayun-
tamiento para de la misma constan del margen y abajo
firmarían los que salieron se intereligenciaron de los dichos
Decretos y circulares que contienen los sobornos oficiales
números veinte y nueve y treinta que han estado expues-
tos al público en sus días respectivos y con especialidad
de la Circular del Sr. Editor de Contribuciones Directa
de diez del corriente por la que invita á las Corpora-
ciones municipales previniéndolas que dentro del ter-
mino de quince días ó á los mas veinte instruyan y pre-
sintan el expediente de que habla los art. treinta y tres
y treinta y cuatro de la instrucción de veinte de Diciembre
de mil ochocientos cuarenta y siete para acreditar en
el estado miserable en que se halla este pueblo así
como los demas de la Prov. con el fin de devanalar al
Gobierno de S. M. y este pueda hacer la baja en con-
tribuciones que se fiere; y acordaron dichos señores que de
luego se informe y requiera por esta villa el citado
expediente haciendo ver en el la miseria y estado en
que se encuentra que por desgracia es uno de los mas
aflijidos de la Prov. atendidas sus circunstancias par-
ticulares; y así lo decretaron de una conformidad
que certifico =

Btas. Manilla
y Manilla

Pedro Cerezo

Fran. Lopez

